



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 25/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 345

VISTOS:

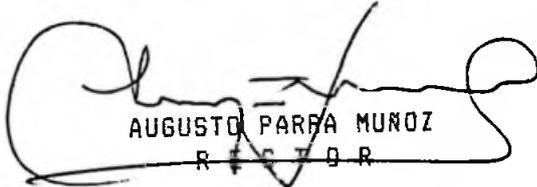
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota Nº 494; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Segunda Parte, Título VIII; lo informado por el ex-Sr. Vicerrector Académico en Nota 89-1590; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO.

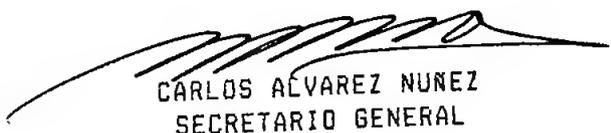
Concédese "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" al Sr. ALFREDO SANCHEZ MUNOZ, académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con goce de remuneraciones, por seis (6) meses, a contar desde el 1º de agosto de 1990.

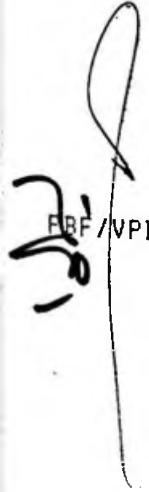
Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 17 de 1990.

  
AUGUSTO PARRA MUNOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
FRF/VPB/GAJ/eos.